

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de enero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Franco (1)	3,128
Libras	30 660
Dólares	10,956
Franco suizo	252 970
Franco belga	21 900
Florines	288 157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,532
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar. «Hermanos García Noblejas» en Madrid, acogidas a los beneficios que establece la Ley de Viviendas de renta limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y los Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican.

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de la edificación ha sido redactado por los Arquitectos señores Taboada y Alastrué.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos cuatro pesetas (2 750 404) con noventa (90) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos, es de cuarenta y seis mil doscientas cincuenta y seis pesetas (pesetas 46 256) con siete (7) céntimos.

Pueden presentarse ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 357, del día 22 del mismo mes).

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones eco-

nómicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Madrid, sita en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 13 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21 Madrid) en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición 5.ª del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1923 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1 de enero de 1957 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION

10 Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa justificada, a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar quien actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor, delegados de la C. N. S. y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno correspondía.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por el Letrado en ejercicio en Madrid.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 11 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 292-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

ALGECIRAS

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a quien dijo llamarse Manuel Corral Andrades, natural de La Línea (Cádiz), estado, casado, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en La Línea (Cádiz), calle Lisboa, núm. 23, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las dieciséis treinta horas del día 30 de enero de, año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 944-56 advirtiéndole el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

288-O

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de los inculcados en el expediente número 4 de 1955, don Antonio Rodríguez Cabrera, con último domicilio en la calle Osorio, número 53, de Las Palmas de Gran Canaria; don Juan Morales Sánchez, con último domicilio en la calle Bernardo de la Torre, núm. 28, de Las Palmas de Gran Canaria; don Salvador Lorenzo Hernández, con último domicilio en la calle Obispo, núm. 3, La Cuesta Santa Cruz de Tenerife; don Andrés León Peña, con último domicilio en La Oliva, Fuerteventura;

don Domingo Umpierrez Morero, con último domicilio en Corralejo, La Oliva, Fuerteventura; don Luis Ventura Morera, con último domicilio en Castillo del Angel, Fuerteventura; don Domínguez Rodríguez Pérez, con último domicilio en la calle Comandante Díaz, número 121, Puerto del Rosario, Fuerteventura; don Sebastián Cañadas Cabrera, sin domicilio conocido, don Esteban Medina, vecino del Puerto de la Luz, Las Palmas de Gran Canaria, y a don Francisco de San Ginés Pérez, con último domicilio en la calle Trasera de Lavaderos, núm. 4, de esta capital, por la presente se pone en su conocimiento que la Comisión Permanente de este Tribunal en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1956, falló el expediente al principio señalado, adoptando los siguientes acuerdos:

1.º Sobreseer el expediente, absolviendo de toda responsabilidad a los encartados en el mismo.

2.º Devolver la mercancía aprehendida a quien acredite ser su dueño.

3.º Declarar no haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se les comunica, haciéndoles saber que dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente notificación podrán recurrir de dicho fallo ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, de acuerdo con lo al efecto dispuesto en los artículos 103 y 53 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y del 86 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de diciembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente, José Molowny Real.

6.657—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Campanales Estany.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 98.000 pesetas. De la ampliación: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de inyección de plásticos, con la instalación de varias máquinas productoras.

Producción: Se pasará de 180.000 piezas anuales a 1.500.000 piezas, a base de poliestireno y polieteno.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

927—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Ruiz Alcazar.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 43.500 pesetas (maquinaria).

Objeto de la petición: Instalación industria de moldeo de materias plásticas para fabricación de artículos de uso corriente.

Producción: De 5.000 a 6.000 piezas mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.588—O.

Peticionario: Don Juan Oliver Avellaneda.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de géneros de punto.

Producción: 50.000 metros de tejido tubular de rizo en género de punto.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.598—O.

Peticionario: Don Manuel Monfort Lózar.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Extrusión de plásticos.

Producción: 300.000 metros de tubos de manguera, perfiles y cintas.

Maquinaria: Mercado nacional.

Materias primas: Mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

926—O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Cienfuegos Galán.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de pan, para fabricar utilizando la misma maquinaria, artículos de bollería, tales como tortas de aceite, polvorones, mantecados, pastas y otros.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 19 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

12.707—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús López Orbea. Eibar.

Capital: Actual, 35.000 pesetas. Destinado a la ampliación, 120.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de artículos de ferretería.

Producción: La actual que es de 10.000 kilogramos de manillas, tiradores, herrajes para muebles y artículos similares, al año, a base de aleaciones de cinc, se aumentará en 24.000 kilogramos de los mismos artículos en hierro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 11 de diciembre de 1956.
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte

12.547-O.

VALLADOLID

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Clemente Fernández, Sociedad Anónima.

Capital: 73.757,55 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 V., de 790 metros longitud y capacidad de transporte 200 KVA para interconectar la subestación de Pesqueruela y un centro de transformación elevador en Medina del Campo de 13.200-20.000 V y 250 KVA.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 19 de diciembre de 1956.—
El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

6.690-O.

Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Capital: 721.062 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica aérea a 45 kV de tensión entre fases y 12 kilómetros de longitud desde la subestación de la Olma, en Valladolid, a la base aérea de Villanueva.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 19 de diciembre de 1956.—
El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

6.689-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Hidroeléctrica San José, Sociedad Anónima.

Lugar de situación de la industria: Ibi

Objeto: Instalar una subestación de transformación de 125 KVA., 10.000/220-127 voltios, alimentada por una línea aérea de 350 metros de longitud desde la caseta del grupo de «Viviendas Protegidas».

Capital: El social.

Producción. Distribución en baja tensión.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 56.

Alicante, 14 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Serafín Sánchez Rico.

12.641—O.

Peticionario: Don Carlos Gómez López.

Lugar de situación de la industria: Ibi

Objeto: Instalar en su fábrica de juguetes de madera y metal, una prensa de fricción, dos troqueles, una limadora, una sierra de metales y un taladro.

Capital: 589.800 pesetas.

Producción: 15.000 camiones de madera y metal, 6.500 sillitas de madera para muñecas y 1.500 barquitos de madera.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 56.

Alicante, 12 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Serafín Sánchez Rico.

12.639—O.

Peticionario: La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima.

Lugar de situación de la industria: Jávea.

Objeto: Instalar una subcentral de transformación de 100 KVA en la Parida Mezquida, del término municipal de Jávea.

Capital: El social.

Producción: Distribución en baja tensión al caserío marítimo denominado «Aduanas»

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 56.

Alicante, 14 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Serafín Sánchez Rico.

12.637—O.

Peticionario: Don José Gisbert Verdú.

Lugar de situación de la industria: Ibi

Objeto: Instalar en su taller de matrices y fornituras una máquina de fundición a presión y una instalación de niquelado y cobreado.

Capital: 337.800 pesetas.

Producción: 100.000 piezas fundidas de aleaciones de cinc y niquelado de las mismas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 56.

Alicante, 17 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Serafín Sánchez Rico.

12.636—O.

Peticionario: La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima.

Lugar de situación de la industria: Alcoy.

Objeto: Instalar una subcentral de transformación de 400 KVA en el lugar denominado «Caldera del Gas», en la Benitola.

Capital: El social

Producción: Distribución de energía eléctrica.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 56

Alicante, 18 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Serafín Sánchez Rico.

12.633—O.

Peticionario: La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima.

Lugar de situación de la industria: Alcoy.

Objeto: Instalar la acometida a la caseta «Benitola» mediante un cable subterráneo trifásico a 10 KV., de 71 metros de longitud, que arranca del poste metálico sito en la «Caldera del Gas», perteneciente a la línea «B» de la Empresa.

Capital: El social

Producción: Distribución de energía. Maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 56.

Alicante, 18 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Serafín Sánchez Rico.

12.634—O.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Victoriano Belda Ribera

Lugar de situación de la industria: Bañeres.

Objeto: Instalar en su fábrica de papel de, estraza una prensa continua un hidropumper, un transportador y un montacargas.

Capital: 857.476,13 pesetas.

Producción: No se altera.

Maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 56

Alicante, 20 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Serafín Sánchez Rico.

12.635—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Bernardo Mulet Signes

Lugar de situación de la industria: Gata de Gorgos

Objeto: Instalar una fábrica de hielo.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 250.000 kilogramos anuales de hielo.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 36

Alicante, 12 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe Interino, Serafín Sánchez Rico

12.640—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

VALENCIA

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de 7 de diciembre último, para celebrar concurso de provisión de 20 plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros para cubrir vacantes en la plantilla de la Jefatura de esta provincia a medida que se produzcan, se hace público a fin de que durante el plazo de treinta días naturales contados a partir del día de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO puedan cuantos lo esumen procedentes presentar en esta oficina, calle del Pintor Sorolla número 2, durante los días hábiles y desde las diez a las trece horas, solicitudes de ingreso acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas por el Reglamento del citado Cuerpo, de fecha 23 de julio de 1943, que son las siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsi6n de otros cuerpos u Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificación de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menos de treinta y cinco.

CONOCIMIENTOS

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y Policía de Circulación y Transportes por Carreteras y el presente Reglamento.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y reconocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar tanto en las primeras capas como en los replantados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiar y conservar la

A la presente convocatoria se serán de aplicación los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, y lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de abril de 1944).

El solicitante que alegare poseer algunas de las condiciones citadas en el parrrafo anterior deberá demostrarlo documentalmente, y cuando se trate de Caballeros Mutilados, la mutilación deberá ser tal que no impida el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de ejercer.

Valencia, 12 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Gabriel Leyda.
213—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Pleno de la Corporación, de fecha 20 de diciembre de 1956, ha acordado convocar concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reforma y habilitación de locales para instalación de clínica en el Hospital de Aranjuez.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 1.250.000 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 84 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

El concurso se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán, extendidas en papel timbrado del Estado (seis pesetas) y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 30.000 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que representa el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que

se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Madrid 9 de enero de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas, igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

221—O.

LUGO

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 288, de fecha 24 de diciembre último, se publican las bases de la oposición para provistar, en propiedad, una plaza de Médico Oftalmólogo de la Beneficencia Provincial, con residencia en la ciudad de Lugo.

Dicha plaza está dotada con el haber anual de 13.500 pesetas y demás emolumentos legales.

La documentación exigida puede presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la presentación del presente anuncio.

Todos los demás datos y antecedentes figuran publicados en el citado «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» de 24 de diciembre último.

Lugo, 4 de enero de 1957.—El Presidente, Adolfo Manso.—El Secretario, Enrique Costas Sánchez.

152—O.

AYUNTAMIENTOS

CANGAS DE ONIS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre último, ha acordado aprobar el proyecto, pliego de condiciones y presupuesto para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el río Güeña que tiene la finalidad de comunicar la barriada de viviendas protegidas construída en el lugar conocido por El Llerado con la avenida de Covadonga, de esta ciudad, incluso alzado del muro de defensa del mencionado río y demás que figuran en el proyecto, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de trescientas noventa y seis mil doscientas cuarenta pesetas con quince céntimos, a efectuar su pago proporcionalmente en tres anual-

dades consecutivas, a partir de la correspondiente a 1957 debiendo adaptarse dichas obras al pliego de condiciones y proyecto mencionados, que obran en la Secretaría municipal a disposición de aquellas personas que deseen examinarlos, acordando asimismo sacar estas obras a concurso-subasta, admitiéndose los pliegos de proposición en la Secretaría del Ayuntamiento y en días y horas hábiles de oficina hasta las trece horas del día 31 del actual y procediéndose a su apertura a las doce horas del siguiente día 1 de febrero, en el despacho de la Alcaldía.

Cangas de Onís, 2 de enero de 1957.—El Alcalde, Emilio E. Hormilla, 112-O.

LA UNION (MURCIA)

OPOSICIÓN

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de 20 de diciembre pasado, núm. 284, se anuncia la provisión en propiedad, por oposición de la plaza de Oficial de Contabilidad Haber anual asignado, pesetas 11.000: dos pagas extraordinarias y quinquenios del 10 por 100 sobre el sueldo consolidado, con sujeción a las bases publicadas.

Los solicitantes habrán de estar en posesión de los títulos de Licenciado en Derecho Ciencias Políticas o Económicas, Intendente o Profesor Mercantil. Presentarán sus instancias, documentadas y reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La Unión, 10 de enero de 1957.—El Alcalde Francisco Bafrionuevo, 231-O.

UBEDA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 256 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, y según acuerdo corporativo de 5 de los corrientes, este Ayuntamiento saca a concurso la plaza de Recaudador de Arbitrios Municipales Indirectos bajo las bases siguientes.

1.ª Ser español, mayor de edad y no estar incapacitado para el desempeño de cargos públicos.

2.ª Poseer capacidad y pericia demostrada en cargos similares o semejantes.

3.ª Demostrar que se reside en la localidad y se ha residido en los cinco años últimos.

4.ª Prestar la fianza que determina el precitado Reglamento.

5.ª La percepción del premio de cobranza normas a que habrán de atenerse en su actuación como Recaudador y demás extremos son los que constan en mencionado Reglamento de Haciendas Locales y en los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, en la cual, y en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse instancias. Ubeda, 6 de diciembre de 1956.—El Alcalde (ilegible), 238-O.

VEGADEO (ASTURIAS)

SUBASTA

Se anuncia subasta para la construcción de la «Casa de la Cultura» en Vegadeo (Asturias), bajo el tipo de licitación de 539.854.20 pesetas, cuya obra estará terminada para el día 1 de agosto próximo.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Vegadeo,

en donde está de manifiesto el pliego de condiciones y el proyecto técnico, durante las horas hábiles de oficina, en los veinte días siguientes a la última inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

La garantía provisional es de 16.195,63 pesetas, y la definitiva será del 6 por 100 del importe del remate.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Ayuntamiento de Vegadeo, a las doce horas del día siguiente hábil de terminados los veinte citados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de enterado de las condiciones económico-administrativas para la construcción en Vegadeo (Asturias) de la «Casa de la Cultura», se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de (en letra) pesetas

(Fecha y firma).

Vegadeo, 11 de enero de 1957.—El Alcalde, Manuel Ordóñez García, 202-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

El Consejo General de este Banco ha dispuesto el reparto de un dividendo activo como complemento de beneficios del año 1956, del que, deducidos los impuestos, resulta un líquido a percibir de 79 pesetas por acción. Este dividendo afecta a los señores accionistas que tuvieran inscritas sus acciones en el Registro del Banco el día de la fecha.

El pago de este dividendo se efectuará para los señores accionistas que tengan solicitado su abono en cuenta corriente a partir del día 26 del actual, y para los demás, desde el día 28 del mismo mes, en las Cajas del Banco.

Madrid, 18 de enero de 1957.—El Secretario general, Mariano Sebastián.

319-P.

PORTLAND IBERIA, S. A.

Construidas y entregadas 28 viviendas y una iglesia en el término de Casillejo Añover (Toledo), por el régimen de viviendas protegidas, a efectos de devolución de fianza, se habilita un plazo de treinta días naturales desde el de la publicación de este anuncio, para que cualquier persona presente las reclamaciones que crea pertinentes en el domicilio social de esta Sociedad, calle de Alcalá, núm. 21 (Madrid), o en el Registro General del Instituto Nacional de la Vivienda, calle Marqués de Cubas, 21 Madrid.

547-P.

BERRUEZA, S. A.

PAMPLONA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria para el día 17 de febrero próximo, a las once horas, en el domicilio social en Pamplona, San Antón, 1, y en segunda convocatoria, si procede, para el día siguiente, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1956 e inventario

2.º Aprobación de Memoria, con dis-

tribución de beneficios en ella consignados, y gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas cesantes propietarios suplentes.

4.º Renovación de cargos del Consejo.

Podrán concurrir a la misma los accionistas que depositen sus acciones en resguardos de depósito de las mismas en cualquier establecimiento de crédito, en la Caja social, con cinco días de anticipación al señalado para la celebración, pudiendo delegar ésta por escrito en cualquier accionista.

Pamplona, 18 de enero de 1957.—El Presidente, Ladislao Goyena, 553-P.

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PENARROYA

Esta Sociedad ha acordado proceder a la amortización de obligaciones representativas del canon que pesa sobre las minas de carbón procedentes de la «Sociedad Española Carbonera de Beinz y Espiel», destinando para este efecto, por el periodo 1940-56, la suma de pesetas 3.907,87, a la que se agregarán pesetas 2,34 sobrante de subasta anterior, o sea un total de pesetas 3.910,21.

Dicha suma se aplicará a la amortización por subasta de los títulos que se ofrezcan a menor precio, y el acua tendrá lugar, por pliego cerrado, con proposiciones, según modelo a continuación, que se presentará en la Noche de don Luis Sierra Beimejo, calle de Recoletos, número 1, sexto, en la villa de Madrid, el día 5 de febrero de 1957, a las diez de la mañana.

A las diez y media se abrirán las proposiciones ante la representación de la Sociedad y de la Notaria, que autorizará el acto.

Si la última proposición admitida excediese a la cantidad destinada a la subasta, se reducirá a la que baste para completo de aquéllas.

Si resultaran varias proposiciones iguales se dará preferencia a las de menores cantidades, y si hubiere varias iguales en precio y cantidad se abrirá entre los componentes una puja verbal.

Madrid, 19 de enero de 1957.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de con domicilio en calle número piso con carnet de identidad núm., que exhibe, presenta (en letras) obligaciones de la «Sociedad Española Carbonera de Beinz y Espiel», correspondiente a las minas de carbón números (en letra) con cupón al 1 de enero de 1957, a la amortización anunciada para el periodo de 1940-1956, al precio de (en letra), cada obligación.

557-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso de enajenación de 1.000 bidones ligeros de 200/220 litros, depositados en su refinería de Cornellá, donde podrán ser examinados y donde se facilitará la documentación e información pertinente.

Las ofertas por duplicado serán presentadas en la Central de Madrid, paseo del Prado, 6, Secretaría General, Recepción de Pliegos para Concursos, con la indicación de «Para el concurso de enajenación de bidones en Refinería de Cornellá».

El plazo finaliza el día 20 de febrero de 1957, a las doce horas.

Madrid, 18 de enero de 1957.—El Director general,

555-P.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

Balance general en 31 de diciembre de 1955 para las operaciones en España

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Valores mobiliarios	3.141.567,50	Reserva para riesgos en curso	1.681.860,45
Inmueble (plaza del Callao, 1)	3.227.408,57	Reserva para siniestros pendientes de pago	109.136,00
Efectivo en caja sucursales y cuentas corrientes	2.878.307,34	Fondo legal para fluctuación de valores	107.500,00
Saldo activo de la cuenta de Subdirecciones	559.823,41	Domicilio social	6.232.753,66
Deudores varios	4.601.579,71	Otras reservas	3.099.816,64
Primas pendientes de cobro	463.199,97	Acreedores varios	2.742.672,79
		Pérdidas y ganancias	898.146,96
	14.871.886,50		14.871.886,50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1955 para las operaciones en España

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros pagados	3.135.269,54	Primas del ejercicio netas de anulaciones (impuesto y recargo comprendido)	11.733.239,25
Primas cedidas en reaseguros	2.742.668,26	Reserva de riesgos en curso en 31-12-54	1.605.398,14
Comisiones	2.608.011,92	Reserva para siniestros pendientes de pago en 31-12-54	555.240,00
Gastos generales	1.850.792,18	Intereses sobre valores y varios	238.252,41
Reserva de riesgos sobre primas en curso	2.749.111,28	Comisiones sobre reaseguros cedidos	1.258.791,61
Deducida la porción de reaseguro	1.067.250,83	Siniestros sobre reaseguros cedidos	1.040.652,79
	1.681.860,45		
Reserva para siniestros pendientes de pago	109.136,00		
Contribuciones e impuestos	2.081.966,70		
Fondo legal para fluctuación de valores	2.000,00		
Reserva para amortización inmueble	64.548,17		
Otros elementos	852.654,83		
Otras amortizaciones	404.517,19		
Saldo	898.146,96		
	16.431.572,20		16.431.572,20

11.178—P.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES

ACCIDENTES, ROBO, MARITIMOS, RIESGOS DIVERSOS, REASEGUROS

Balance de las operaciones de la delegación española en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja, sucursales y Bancos	5.222.649,03	Domicilio social	6.822.891,88
Valores en cartera	8.671.411,50	Fondo legal para fluctuación de valores	160.075,00
Subdirecciones	885.521,86	Reservas para riesgos en curso	3.995.698,00
Inmueble	3.605.792,72	Reservas para siniestros a pagar	7.159.540,00
Deudores varios	3.964.038,87	Otras reservas	5.220.895,62
Primas pendientes de cobro	4.131.526,95	Acreedores varios	4.045.003,55
Pérdidas y ganancias	923.163,12		
	27.404.104,06		27.404.104,06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1955

OPERACIONES EN ESPAÑA

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros pagados	11.558.882,62	Primas derechos de registro e impuestos del ejercicio netas de anulaciones	26.275.503,02
Gastos generales	6.355.974,75	Reaseguros aceptados	141.032,23
Comisiones	5.499.184,05	Comisiones sobre reaseguros cedidos	902.045,38
Primas cedidas en reaseguros	2.528.342,64	Intereses sobre valores y varios	393.212,37
Contribuciones e impuestos	864.258,91	Siniestros sobre reaseguros cedidos	754.668,39
Amortizaciones	1.275.941,81	Reservas a cargo de Compañías reaseguradoras 1955	535.227,43
Reserva para amortización del inmueble	10.664,03	Reservas para riesgos en curso del año anterior	3.527.839,00
Reservas para riesgos en curso	3.951.675,00	Reservas para siniestros pendientes de pago del año anterior	5.931.140,00
Reservas para siniestros pendientes de pago	7.143.890,00	Reservas para impuestos pendientes de pago del año anterior	1.692.900,00
Reserva a cargo de Compañías reaseguradoras 1954	521.650,75	Otras reservas técnicas	3.003.289,00
Reservas para impuestos pendientes de pago	1.778.100,73	Saldo	923.163,12
Otras reservas técnicas	2.586.454,65		
	44.080.019,94		44.080.019,94

11.179—P.

SOCIEDADES ANONIMAS OSINETA-KO-BASOAK E INTURIKO-BASOAK

Se convoca a Junta general de señores accionistas de estas dos Sociedades a la once y doce horas del día 16 de febrero de 1957, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a las mismas horas, en segunda convocatoria, si así lo hubiere lugar, con arreglo al siguiente orden del día para cada una de dichas Sociedades:

1. Examen y resolución sobre las cuentas y distribución de beneficios y censura de la gestión social.

2. Nombramiento de los Administradores y censores y cesión de otros dos en cada Sociedad.

Todo ello conforme a lo determinado en los Estatutos de dichas Sociedades para la celebración de las Juntas generales ordinarias.

Elduayen, 30 de diciembre de 1956.—Los Presidentes de dichas Sociedades (ilegibles).

49-P.

SOCIEDAD ANONIMA HULLERA VASCO-LEONESA**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, el Consejo de Administración acuerda convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, Dios mediante, en el domicilio social, Legión VII, número 2, León, en primera convocatoria, el próximo día 15 de febrero, a las doce horas, y a la misma hora del siguiente día en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

Ampliación de capital social y consiguiente reforma del artículo tercero de los vigentes Estatutos sociales.

Para tener derecho de asistencia a la Junta será preciso acreditar el depósito de acciones y requisitos que se exigen en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

León, 7 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

297-P.

AUXILIAR PAPELERA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social a las once horas del día 15 de febrero, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día en segunda convocatoria, si procediere.

Orden del día: Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio 1956, y resolución sobre distribución de beneficios.

Alegria de Oria, 5 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Elósegui Sarasola.

310—P.

INDUSTRIALES Y COMERCIANTES MADRILEÑOS AGRUPADOS, S. A. (I N C O M S A)

Por el Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 de febrero de 1957, a las once de la mañana, en primera convocatoria, en el salón de actos de «La Unica», calle de Barceló, número 7, para tratar y resolver sobre los asuntos siguientes:

1.º Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas, balance y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Nombramiento de interventores de actas.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones. De no concurrir suficiente número de accionistas en primera convocatoria la Junta general tendrá lugar, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo sitio y hora, sin necesidad de nueva convocatoria.

Madrid, 19 de enero de 1957.—El Presidente, José Migoya Mendoza.

546—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos sobre secuestro promovidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Francisco Botella Pérez, se anuncia a la venta en pública subasta de la siguiente:

En Aspe.—Casa en construcción, que estará señalada con el número uno de la calle de Calvo Sotelo, edificada sobre el solar resultante de la demolición de otra sin número en la misma calle, que mide una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados, de los que estarán edificados en dos plantas ciento veinticinco metros cuadrados, quedando el resto destinado a patio. Linda por la derecha, entrando, con huerto y patio de «La Novedense, S. A.»; izquierda, con casa de Julia Botella Pérez, y fondo con la de los hermanos Calatayud Gil.

Valorada en la escritura de préstamo en setenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado y en el de igual clase de Novelda, se ha señalado el día quince de febrero próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras parte del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Novelda; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a siete de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

465—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de esta capital, don José Beguiristáin y Egullaz, en autos especiales de la Ley de 2 de diciembre de 1872, insta-

dos por el Banco Hipotecario de España contra doña Encarnación Carreras Ayats, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente:

Explotación agrícola, consistente en una casa de labor, sita en el número 3 de la calle de Foranes, del término de Vilademat (Gerona), que se describe de número uno, junto con 17 fincas más que por dependencias se agrupan formando una sola finca registral, con una superficie en conjunto de 11 hectáreas 12 áreas nueve centiáreas 86 centímetros, enclavadas en el referido término.

1.º Una casa sita en el número 3 de la calle de Foranes, de Vilademat, de 900 metros cuadrados. Linda al Norte, detrás, con casa de Narciso Carreras, al Sur, frente, con dicha calle Foranes; al Este izquierda, con José Geis, y al Oeste, derecha, con Dolores Barril.

2.º Campo llamado «Pontet», hoy cuadrado Gran, sito en término de Vilademat, de cabida dos vesanas un céntimo, o sea 43 áreas 96 centiáreas. Linda al Este con José Carreras; al Sur, con Pedro Pou; a Poniente, con T. Ros, y al Norte, con camino.

3.º Campo llamado del «Pontet», hoy «Cuadro Petit», en el mismo término que el anterior, de cabida una vesana, igual a 21 áreas 87 centiáreas. Linda al Este con N. Ros; al Sur, con Pedro Pou; al Oeste, con Pedro Gener, y al Norte, con camino.

4.º Un campo llamado «Pla de Murat», sito en el mismo término que los anteriores, de cabida dos vesanas, o sea 43 áreas 74 centiáreas. Linda al Este con Martín Barril; al Sur, con Sebastián Carreras; al Oeste, con Narciso Meranges, y al Norte, con Pedro Pou y dicho Meranges.

5.º Campo llamado «Albre», sito en el mismo término que los anteriores, de cabida una vesana, o sea 12 áreas 87 centiáreas. Linda al Este con José Grau y Pedro Pou; al Sur, con dicho Grau, y a Poniente y Norte, con camino.

6.º Pieza de tierra campo y viña, sita en el mismo término que las anteriores, llamada «Garrabera Gran», de cabida 17 vesanas, o sea tres hectáreas 71 áreas 79 centiáreas. Linda al Este con Pedro Jener; al Sur, con camino y N. Mateo; al Oeste, con Damián Demsuig, y al Norte, con torrente.

7.º Campo llamado «Miradero», sito en el mismo término que los anteriores, de cabida dos vesanas, o sea 43 áreas 74 centiáreas. Linda al Este con Sebastián Carreras; al Sur y Oeste, con torrente, y al Norte, con Pedro Adrober.

8.º Olivar llamado «Regla», sito en el mismo término que los anteriores, de cabida cuatro vesanas, o sea 87 áreas 48 centiáreas. Linda al Este con Salvador Perpiñá y N. Ros; al Sur, con N. Manegat y dicho Ros; al Oeste, con Pedro Gener, y al Norte, con Salvador Perpiñá y Federico Deulovol.

9.º Pieza de tierra yerma sita en el mismo término que los anteriores, llamada «La Montaña», de cabida dos vesanas, o sea 43 áreas 74 centiáreas. Linda al Este con Benito Muni; al Sur, con N. Ros; a Poniente, con José Casals y Miguel Motas, y al Norte, con camino.

10.º Pieza de tierra sembradura, denominada «Hort de las Paret», sita en Vilademat, de cabida un octavo de vesana, igual a dos áreas 74 centiáreas. Linda al Este con José Ros; al Sur, con Joaquín Sau; al Este, con camino, y al Norte, con Dolores Barril.

11.º Pieza de tierra cultiva, sita en el mismo término que la anterior, llamada «Hort de las Paret», de cabida un cuarto de vesana, equivalente a cinco áreas 47 centiáreas. Linda al Este con José Basagañas; al Sur, con Pedro Perpiñá y Miguel Poch; a Poniente, con carretera de Abons a Vilademat, y al Norte, con Lorenzo Solá.

12.º Pieza de tierra cultiva, sita en Vi-

SAN SEBASTIÁN

Don Cándido Alonso García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Tomás Artemio Balmaseda Ortega en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa contra don Luis Acha Ibañez en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes especialmente hipotecados, consistentes en los siguientes:

«Casa de vecindad y terrenos anexos llamada «Villa Anita», sita en término municipal de Pasajes de San Pedro y en la prolongación de la calle Pescadería, con exclusión de los pisos segundo y tercero derecha, y posteriormente en 17 de mayo de 1951 del tercero izquierda. La casa consta de planta baja destinada a locales de negocio y tres pisos altos dedicados a viviendas, divididos cada uno en dos viviendas, derecha e izquierda, y compuestas éstas de cocina, baño, comedor y tres dormitorios. Ocupa la finca una superficie de 330,30 metros cuadrados, correspondiendo 180 metros cuadrados a la construcción y el resto a sus terrenos pertenecidos.»

«Pabellón destinado a almacén sito en la calle de Iparraguirre, de la villa de Pasajes (Ancho), lugar llamado Enseñada de Moínaco. Consta de planta baja y cubierta, ocupa una superficie de 183 metros cuadrados de solar y la finca mide un total de 184,25 metros cuadrados.»

Para la celebración del remate se han señalado las doce horas del día veintitrés de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción los precios de remate.

Segundo. Que la subasta será por fincas separadas, por el precio señalado a cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de dicho precio siendo el precio fijado para la primera finca el de trescientas treinta y cinco mil pesetas y para la segunda el de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de tasación de la finca que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a siete de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Cándido Alonso García.—El Secretario (ilegible).

387-A. J.

MALAGA

Juzgado de Primera Instancia número tres de Málaga

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de

Vilademat en el territorio denominado «Esbapaa», de cabida una y media vesanas, o sea 32 áreas 71 centiáreas. Linda al Este con herederos de Narciso Peixido y de Tomás Puig, al Sur con Casimiro Remada, mediante camino; al Oeste, con Salvador Perpiña, y al Norte, con Miguel Deuloval y Pedro Valentí.

13. Huerto llamado «La Closa», hoy «Calot», sito en Vilademat de cabida 25 céntimos de vesana o sea cinco áreas 46 centiáreas 86 decímetros cuadrados. Linda al Este con Isidro Lloréns, al Norte, con carretera a varias fincas; al Oeste, con Pedro Barris, y al Sur, con Miguel Motas.

14. Campo sito en Vilademat, llamado «Camp Gran», o «Fencarlas», de cabida tres vesanas 10 céntimos, o sea 71 áreas 27 centiáreas. Linda al Norte con manso Frare, de Joaquín Pastor y Narciso Sasregener, y al Oeste, con Pedro Barris.

15. Una pieza de tierra olivar, viña, pinar y matorral, hoy yermo, llamada «Coma Llovera», hoy «Puigcagala», de cabida dos vesanas 80 céntimos, o sea 61 áreas 22 centiáreas. Linda a Norte con José Saas, al Sur con Narciso Sau, en parte mediante escurridero; al Este, con Salvio Feliu, Juan Vila y N. N., y al Oeste, con camino vecinal de Vilademat a Carrigolias.

16. Una pieza de tierra campa sita en Vilademat llamada «La Coromina», de cabida nueve vesanas, o sea una hectárea 97 áreas 18 centiáreas. Linda al Este con Pedro Sasregener y Ramón Adreher, al Norte, herederos de Juan Destor y Martín Guité, y al Sur, con Pedro Gener.

17. Pieza de tierra yerma sita en Vilademat, territorio Estepal, de cabida dos vesanas, o sea 43 áreas 74 centiáreas. Linda a Este con tierra de N. N., al Sur, con camino público; a Poniente, con Narciso Sau, y al Norte, con Antonio Mariscot y Miguel Pagés.

18. Pieza de tierra huerta sita en Vilademat, territorio «Hort» en «Comas», de cabida un cuarto de vesana, o sea cinco áreas 47 centiáreas. Linda al Este con Antonio Llovera, al Sur con camino a las Huertas; a Poniente, con Miguel Pagés y al Norte, con Pedro Adreher.

Para el remate de dichas fincas se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, simultáneamente en las audiencias de este Juzgado y en el de igual clase de Gerona, y servirán, digo, registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura del préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa de Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de referido tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a siete de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, José Beguiristain.

466—A. J.

doña Carme Lopez Prada, en concepto de cesionaria del Banco Popular Español, contra la Entidad denominada «Bonitz, Sociedad Anónima» se sacan a pública subasta los siguientes bienes:

«Edificio destinado a la fabricación de colores naturales pinturas, esmaltes y barnices, sito en esta ciudad, en el partido primero de la Vega Linda por su frente con la calle de Eguiluz en la que se distingue con el número treinta y cuatro, pero hoy a virtud de la rectificación acordada por este Excmo Ayuntamiento, se distingue con el veintinueve; por su derecha, entrando, con edificaciones de la calle de Edison, por su izquierda, con la porción vendida edificio número veintinueve segundo, de la calle de Eguiluz, y por su fondo o espalda, con terrenos de la huerta del Santero y con la calle de la Unión, de nueva apertura, y mide una extensión superficial de cinco mil ciento ochenta y nueve metros y treinta y tres decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro formando integrante del inmueble, existen diversas construcciones destinadas a fines industriales, oficinas, garajes y portena, con una extensión superficial total de dos mil diecisiete metros cuadrados, destinándose el resto, de tres mil ciento setenta y dos metros treinta y tres decímetros a patios.»

Expresado acto tendrá lugar el día primero de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso del Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

A) Los autos, la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y el mandamiento acreditativo de la cancelación de la anotación de embargo posterior a la hipoteca, que en favor de la Hacienda Pública aparece en dicha certificación, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

B) Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de un millón novecientos mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

C) Los postores, sin excepción, salvo la actora, deberán consignar en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Málaga a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Miguel Orellana.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Andrés P. Fernández Granados.

389—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Sagunto deja sin efecto la requisitoria perteneciente al procesado en causa número 105 de 1955, Manuel Camaño Romero.—(21)

El Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Sagunto deja sin efecto la requisitoria perteneciente a los procesados en causa número 45 de 1955, Angel Caló Fuentes y José Costa Saba.—(22)

El Juzgado de Infantería de Marina del Tercio del Sur de San Fernando deja sin efecto la requisitoria perteneciente al procesado en causa número 118 de 1956, Juan Martínez Ortiz.—(23).